

DICON/DAJ/ncn

10 ENE 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **50** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Cooperación, Programa Recuperación Condominios Sociales 2012, segunda oportunidad, de fecha 06 de diciembre del 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 2114, del 15/11/2012.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 06 de diciembre del 2012, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE